

Diligencia de Coordinación del Proyecto*

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales y otros documentos técnicos, en la memoria del proyecto se hará referencia a éstos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto por el proyectista, bajo su coordinación, como documentos diferenciados de tal forma que no se produzca duplicidad de los mismos, ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos.

Certificado Final del Obra

Certificado Final de la Obra (Decreto 462/1971, de 11 de marzo)

Certificado Final de la Obra ([Impreso](#)) ***

Certificado Final de la Obra sin dirección de la ejecución ([Impreso](#)) ***

Anejos

Modificaciones

Acta de modificaciones respecto al proyecto ([Impreso](#)) ***

Memoria Fin de Obra

Con las modificaciones debidamente autorizadas por el Director de la Obra que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia.

Cuadro de superficies Fin de Obra **

En caso de modificaciones, deberán justificarse en Memoria y en Planos.

Planos Fin de Obra**

En caso de modificaciones.

Resumen de la liquidación

Fotografías

Obligatorias en obras de nueva planta. Se recomienda la inclusión en todos los casos

Controles realizados durante la obra

Relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados ([Impreso](#)) ***

Para obras realizadas en la Comunidad Foral Navarra

Certificado de Control de Calidad

Obras afectadas por el Decreto 238/1996 GV.

Libro de Control de Calidad

Obras afectadas por el Decreto 209/2014 GV.

Documentación del Seguimiento de la Obra

Libro de Órdenes y Asistencias (Decreto 461/1971, de 11 de marzo)

Actas

Otros

Instrucciones de uso y mantenimiento ****

Certificado de Eficiencia Energética del edificio terminado ****

Informe Final de Gestión de Residuos **** (Decreto 112/2012 GV.)

* En caso de no haberse presentado con el proyecto

** El COAVN recomienda la presentación del documento en todos los casos.

*** El COAVN recomienda utilizar los impresos colegiales disponibles

**** No obligatorio

Nota: En caso de presentación de modificaciones de documentos ya visados de un Fin de Obra, será necesario especificar en el propio documento que éste sustituye y anula al anterior, señalando su fecha de visado. Se deberá aportar escrito aclaratorio justificando las modificaciones realizadas.